



MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CARTILLA TEMÁTICA 041-B - 2025



ART. IX DEFINICIONES

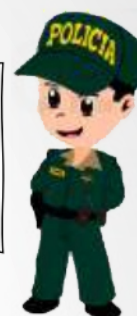
ANTES	AHORA
12. Etapa recursiva: Es la etapa que inicia desde el día siguiente de la presentación del recurso de impugnación.	14. Etapa recursiva: Es la etapa que inicia desde el día siguiente de la presentación del recurso de impugnación hasta la notificación de la resolución de decisión de segunda instancia.



ETAPA
RECURSIVA

inicia

Desde el día siguiente de la presentación del recurso de impugnación hasta la notificación de la resolución de decisión de segunda instancia.



ART. IX DEFINICIONES

ANTES	AHORA
NO REGISTRA.	15. Infracciones autónomas: Las infracciones autónomas son aquellas que derivan de conductas infractoras distintas unas de otras, que son analizadas y de ser el caso, imputadas y sancionadas de manera independiente en un mismo procedimiento administrativo disciplinario.



INFRACCIONES
AUTÓNOMAS

derivan de

Conductas infractoras distintas unas de otras, que son analizadas y de ser el caso, imputadas y sancionadas de manera independiente en un mismo PAD.

